Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°0043-2009/DP

Lima, 30 NOV. 2009

VISTO:

El Acta de Evaluación presentada a la Defensora del Pueblo por los tres integrantes de la Comisión Especial encargada del Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP;

Que, el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece que la Defensora del Pueblo estará auxiliada por Adjuntos que la representarán en el ejercicio de las funciones y atribuciones que la referida ley le confiere, quienes serán seleccionados mediante concurso público, según las disposiciones que señale el reglamento que se apruebe para dicho fin;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 0035-2009/DP se aprobó el "Reglamento para el Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo" y se convocó la participación de los ciudadanos y las ciudadanas de todo el país en el concurso regulado por éste;

Que, asimismo, para el proceso de selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo se dispuso la conformación de una Comisión Especial integrada por tres personas de reconocida trayectoria y prestigio profesional, habiéndose designado para este fin al señor Carlos Santiago Vallejos Sologuren y a las señoras Ana María Yáñez Málaga y Teresa Catalina Carpio Villegas;

Que, de conformidad con los artículos 8° y 9° del Reglamento de dicho concurso público de selección, los tres integrantes de la Comisión Especial han cumplido con presentar el Acta que contiene el puntaje total de los postulantes seleccionados que participaron en dicho concurso, señalando el orden final de méritos y, asimismo, han presentado la terna de los finalistas que fue alcanzada a la Defensora del Pueblo para que elija a quien habrá de ser designado/a como Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo;

Defensoría del Pueblo

Que, entre los finalistas que conformaron la referida terna presentada a la Defensora del Pueblo, fue elegida la abogada Mayda Alejandrina Ramos Ballón, quien ha realizado estudios de Post Grado en prestigiosas universidades nacionales e internacionales, así como también cuenta con una amplia y reconocida experiencia de trabajo en la administración pública en temas relacionados a la niñez y la adolescencia;

Que, mediante la Resolución Defensorial Nº 0029-2009/DP se designó a la abogada Mayda Alejandrina Ramos Ballón en el cargo de Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, Plaza 028, y asimismo, se le encargó las funciones de Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, a partir del 1º de julio del 2009;

Que, debido a que la abogada Mayda Alejandrina Ramos Ballón ha resultado ganadora del Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, es procedente dar por concluida la designación de la referida abogada en el cargo de Asesora II de la Primera Adjuntía y el encargo de las funciones de Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, conforme a la normatividad señalada;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 7º y por el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y en concordancia con los literales d) y h) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones y con los artículos 9º y 10º del "Reglamento para el Concurso Público de Selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo", aprobado mediante Resolución Defensorial Nº 0035-2009/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada **Mayda Alejandrina RAMOS BALLÓN** en el cargo de Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7, Plaza 028, a partir del 1º de diciembre del 2009.

Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo a la abogada **Mayda Alejandrina RAMOS BALLÓN**, a partir del 1º de diciembre del 2009.

Artículo Tercero.- DESIGNAR en el cargo de Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo a la abogada **Mayda**

Defensoría del Pueblo

Alejandrina RAMOS BALLÓN, con Nivel y Categoría D8, Plaza 255, a partir del 1º de diciembre del 2009.

Artículo Cuarto.- AGRADECER a los integrantes de la Comisión Especial a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución, por los importantes servicios prestados a la Defensoría del Pueblo.

Artículo Quinto.- DAR por concluido el proceso de selección del Adjunto o Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO